

PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

RESOLUCION Nº 0 4 DIC 2023

E. 900

CÓDIGO: GJC-FO-002

5 7 6 VERSIÓN: 02

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA FÍSCAL 2023"

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015 y Acuerdo Metropolitano No. 009 de 2022

CONSIDERANDO:

- Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la Ley 1625 de 2013.
- Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 0009 del 13 de diciembre de 2022, se expidió el presupuesto de Ingresos y Gastos para el Área Metropolitana de Bucaramanga que rige para la vigencia 2023.
- Que mediante resolución No. 000752 del 29 de diciembre de 2022 se liquida el presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2023.
- 4. Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga", establece que: "El Director del Área Metropolitana presentará a la Junta Metropolitana, el Proyecto de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (...) El Director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, cuando se requiera efectuar un traslado del grupo de Gastos de funcionamiento a Gastos de Inversión".
- 5. Que mediante oficio No. SG-113 DEL 29-11-2023, el Secretario General del Área Metropolitana de Bucaramanga solicita realizar traslado presupuestal, con el fin de adicionar el rubro presupuestal 2.1.1.01.01.001.10 -Viáticos de los funcionarios en comisión, para cubrir el pago de viáticos del director de la entidad, el cual se anexa al presente acto administrativo.
- Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario dotar de mayores recursos el rubro presupuestal 2.1.1.01.01.001.10 -Viáticos de los funcionarios en comisión, en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000,00) toda vez que la apropiación inicial no alcanza para cubrir dichos gastos.
- 7. Que se réquiere realizar traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia 2023 por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000.00) mcte, del rubro presupuestal 2.1.2.02.02.006 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
- Que la subdirectora Administrativa y financiera y la profesional universitaria de presupuesto, certifican
 que existe la disponibilidad de recursos presupuestales en el rubro 2.1.2.02.02.006 Comercio y
 distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y
 servicios de distribución de electricidad, gas y agua, de fecha 29-11-2023.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

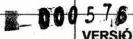
ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia fiscal 2023 en la suma de suma CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00). Así:

1



PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

RESOLUCION Nº 0 4 DIC 2023



CÓDIGO: GJC-FO-002

VERSIÓN: 02

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor Contra crédito \$ 4.000.000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		4.000.000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		4.000.000.00
	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad,	1-recursos libre destinación	
2.1.2.02.02.006	gas y agua		4.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: ACREDITAR el presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia fiscal 2023 en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000.00) mcte- Así:

Rubro Presupuestal	Fuente de Financiacion	Descripción	VALOR A ACREDITAR
2.		Gastos de Funcionamiento	\$ 4.000.000.00
2.1.1,01.01	2 2 3	Factores constitutivos de salario	4.000.000.00
2.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	4.000.000.00
1-RECURSOS 2.1.1.01.01.001.10 LIBRE DESTINACIÓN		Viáticos de los funcionarios en comisión	4.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Forma parte de la presente resolución, solicitud SG-113 del 29-11-2023 (1 folio) y certificación expedida por la Subdirectora Administrativa y financiera y la profesional universitaria-ppto (1 folio).

ARTÍCULO CUARTO: FIRMEZA. La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los,

0 4 DIC 202

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ

Director

Revisó Aspectos Financieros:

Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario Rosibel Chacón Tirado-Subdirectora Administrativa y financia Luz Martha Medina Torres - Contratista SAF

Revisó Aspectos Jurídicos:

Yessica Paola Márquez Gutiérrez - Profesio Mario Barragán Pachón-Secretario Genera



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: GDO-FO-028

FORMATO DE OFICIO

VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | Oficio AMB

ID # 312.030

Bucaramanga,

SG-113 29/11/2023 F-1 AN-0

Doctora **ROSIBEL CHACON TIRADO** Subdirectora Subdirección Administrativa y financiera AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA E.S.D.

Referencia: Solicitud de traslado presupuestal.

Respetada Doctora Rosibel,

Con un cordial saludo y en atención al asunto de la referencia, a fin de atender compromisos relacionados con el pago de viáticos al Director de la entidad, me permito solicitar se realice el traslado presupuestal al que haya lugar, a fin de adicionar al rubro 2 .1.1.01.01.001.10 viáticos de los funcionarios en comisión la suma de \$4.000.000.

Cordialmente,

MARIO BARRAGÁN PACHÓN

Secretario General

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69
Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar
Commutador: 6444831 - Fax: 6445531
E-mail: info@amb.gov.co
Página web: www.amb.gov.co

E: 23/01/2020

Página 1 de 1



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL TRASLADO

CÓDIGO: GAF-FO-119

VERSIÓN: 02

EL/LA SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2023, existen recursos para realizar traslado presupuestal requerido hasta por la suma de \$ 4.000.000.00 en el siguiente rubro presupuestal:

Rubro Presupuestal	Descripción	fuente	Valor Contra crédito
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 5 1 sa	\$ 4.000.000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		4.000.000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	F 1	4.000.000.00
	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad,	1	
2.1.2.02.02.006	gas y agua	9.5 A	4.000.000.00

Se expide en Bucaramanga, a los 29 días del mes de noviembre de 2023

ROSIBEL TIRADO CHACON

Subdirector(a) Administrativo y Financiero

Proyecto: Elsa Mendoza Rodríguez Profesional Universitaria-Presupuesto